

TCM Y CAFETERAS INDEPENDIENTES



Fecha 23/10/2023

Puerto Rico, Misiones

Por medio del presente anexo, realizamos las siguientes correcciones al reglamento presente de la categoría:

Artículo 7). Suspensión delantera:

1_ Se permite reemplazar el buje del tensor de la parrilla inferior por una rotula. Se podrá modificar su anclaje para dicha rotula manteniendo su lugar original.

2_ Se podrá modificar los anclajes de los amortiguadores delanteros y traseros para alojar las rotulas. Rotulas y soportes de libre diseño. Los anclajes deben mantener su ubicación original.

Artículo 11). Frenos:

Las tomas de aire para frenos delanteros y traseros serán de **libre diseño, tamaño y cantidad** para todas las marcas.

Artículo 12) Transmisión:

Cajas de velocidades: se podrá modificar en los engranajes, el encastre con el desplazable. Las relaciones deben ser originales de cada caja.

Se podrán eliminar los **sincronizadores**



Victor Alejo Cantero

Representante de la categoría



Federico Nicolás Warnes Schulz

Secretario concurrente